

**RESOLUCIÓN N° 017  
FEBRERO 14 DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN LAS NORMAS GENERALES DE LA MODALIDAD DE HOCKEY LINEA  
PARA EL CALENDARIO DEPORTIVO 2023.**

**EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
ESTATUTARIAS, PREVIO PROYECTO DE LA COMISION NACIONAL DE HOCKEY EN LINEA Y**

**CONSIDERANDO**

**Que,** se hace necesario reglamentar los eventos del Calendario Único Nacional de la modalidad para el 2023 y sus categorías competitivas

**Que,** se deben dictar normas que favorezcan procesos de desarrollo y expansión del hockey en Línea.

**RESUELVE**

**ART. 1.- REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL:** Durante el año 2023, regirán para Colombia las Reglas de Juego y Reglamentación Técnica del Hockey en Línea, aprobadas por el comité técnico de hockey en línea de la WORLD SKATE.

**ART. 2.- CATEGORIAS PARA TORNEOS NACIONALES 2023:** Para el calendario competitivo se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

- Categoría Menores 8 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2023 tengan 8 años y menos.
- Categoría Menores 10 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2023 tengan 10 años y menos.
- Categoría Menores 12 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2023 tengan 12 años y menos.
- Categoría 14 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2023 tengan 14 años y menos.
- Categoría 16 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2023 tengan 16 años y menos en la rama masculina y Deportistas con 13 años y más al 31 de diciembre del 2023 en la rama femenina
- Categoría juvenil damas y varones Deportistas nacidos entre los años 2005 y 2009.
- Categoría Única Femenino Deportistas con 13 años y más al 31 de diciembre del 2023.
- Categoría Mayores varones Deportistas nacidos en el año 2008 y anteriores.

**PARÁGRAFO I:** Un deportista jugador de campo puede estar inscrito en su categoría y máximo reforzar su equipo hasta una categoría de edad superior de su propio club durante un mismo evento, siempre y

cuando cumpla con las reglamentaciones de edad correspondiente a las categorías, los porteros podrán reforzar hasta máximo 2 categorías de edad superior.

**PARAGRAFO II:** en los torneos nacionales los clubes que inscriban dos o más equipos en una categoría deberán tener cada planilla como mínimo 8 deportistas y máximo 16 (incluyendo porteros).

**PARAGRAFO III:** Los eventos programados para el año 2023 en el Calendario Único Nacional serán la base para iniciar el proceso de selecciones Colombia 2023 y los eventos internacionales avalados.

**PARAGRAFO IV.** Se garantizará un mínimo de 4 partidos por equipo inscrito y de ser necesario se iniciarán los torneos desde el viernes según la programación lo requiera.

**ART. 3.- CATEGORIAS TORNEO NACIONAL INTERLIGAS 2023.** Las siguientes serán las categorías para el torneo nacional interligas

- Categoría 14 Mixtos Deportistas que al 31 de diciembre del 2023 tengan 14 años y menos.
- Categoría 16 varones Deportistas que al 31 de diciembre del 2023 tengan 16 años y menos y se permitirán un máximo de 4 refuerzos de categoría juvenil 2023.
- Categoría Única Femenina Deportistas con 13 años y más al 31 de diciembre del 2023.
- Categoría Mayores varones Deportistas nacidos en el año 2008 y anteriores.

**PARÁGRAFO I:** Para llevar a cabo el torneo interligas en cada categoría deberán inscribirse un mínimo de 3 ligas para este evento.

**PARAGRAFO II:** para este torneo se permitirán préstamos hacia ligas que tengan poco desarrollo y requieran jugadores para completar sus líneas previa solicitud ante la comisión nacional y carta de aval de las ligas involucradas.

**ART. 4. – LIGAS NACIONALES 2023.** Se continuarán los formatos de liga nacional de mayores 2023 y en el segundo semestre se incluirá la categoría única femenina.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D. C., a los catorce días (14) del mes de FEBRERO de 2023

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE DEL CARMEN ACEVEDO  
Presidente

ENVER FRANCISCO CARREÑO  
presidente CNHL